



“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 058-2019-MPU-ALC.

Contamana, 27 de Febrero del 2019.

VISTO:



El Expediente N° 158, de fecha 19 de Febrero del 2019, que contiene el Memorando N° 145-2019-MPU-GM, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Oficio N° 004-2019-GRL-GGR, de fecha 04 de Febrero del 2019, el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Loreto **Abog. Jorge Javier Miranda García**, concurre al Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana e informa que: “En el marco de sus actividades en Pro de los Pueblos Indígenas de la Región Loreto, el Concejo Regional de Loreto, por unanimidad aprobó la Ordenanza Regional N° 011-2018-GRL-CR, de fecha 10 de Abril del 2018, para la Conformación de la Comisión Técnica Transectorial Regional para la Protección y Defensa de los Derechos de los Pueblos Indígenas en Aislamiento y en Contacto Inicial – PIACI en el Departamento de Loreto o también denominada “Mesa PIACI Loreto”, a fin de adoptar medidas o mecanismos de coordinación entre instituciones públicas, privadas, organizaciones indígenas y sociedad civil para generar acciones preventivas orientadas al respecto de los derechos de los PIACI”, finalmente solicita, se delegue a un titular y a un alterno para participar de las reuniones programadas por la citada comisión técnica.

Que, la Ley N° 28736 – Ley para la Protección de Pueblos Indígenas u Originarios en Situación de Aislamiento y en Situación de Contacto Inicial, tiene como objetivo la Creación del Régimen Especial Transectorial de Protección de los Derechos del PIACI, y que en ese marco los Gobiernos Regionales en cuya circunscripción se encuentra PIACI, cumple un rol relacionado a la protección de los PIACI.

Que, asimismo la acotada Ley define a los **Pueblos Indígenas en Situación de Aislamiento**, como aquellos que no han desarrollado relaciones sociales sostenidas con la sociedad o que, habiéndolo hecho han optado por discontinuarlas: Y en **Situación de Contacto Inicial**, como los pueblos indígenas que luego de vivir en situación de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI  
Creado por Ley N° 03995 del 13 de Octubre de 1900  
CONTAMANA – LORETO



“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 058-2019-MPU-ALC.

Contamana, 27 de Febrero del 2019.

aislamiento, han comenzado un proceso de interrelación con los demás integrantes de la sociedad, sin embargo no conocen plenamente el funcionamiento de esta

Que, mediante Memorando N° 145-2019-MPU-GM, de fecha 18 de Febrero del 2019, el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Ucayali, solicita proyectar el acto resolutivo designando y acreditando ante la “**Mesa PIACI Loreto**” al funcionario Ing. Hugo Rodrigo Romero López, como miembro Titular y al funcionario - Señor Raúl Tuesta Burga, como miembro Alterno.

Que, estando a lo expuesto y a las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20°, Inciso 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR y ACREDITAR** ante la Comisión Técnica Transectorial Regional para la Protección y Defensa de los Derechos de los Pueblos Indígenas en Aislamiento y en Contacto Inicial **PIACI Loreto** y/o **MESA PIACI LORETO**, del Gobierno Regional de Loreto, al Ing. **Hugo Rodrigo Romero López** – Gerente de Desarrollo Económico y Social – GEDES, y al Señor **Raul Tuesta Burga** – Jefe del Área de Coordinación de Comunidades Indígenas de la Municipalidad Provincial de Ucayali, en los cargo de **Miembro Titular y Alterno**, respectivamente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria, la notificación y distribución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI  
CONTAMANA  
HECTOR SOTO GARCÍA  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Creado el 13 de Octubre de 1900

CONTAMANA – LORETO

Periodo de Gestión 2019 – 2022

"Un Gobierno Diferente"

GERENCIA MUNICIPAL



058

27-02-19

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

**MEMORANDO N° 145 – 2019 – MPU – GM**

Señor : ABOG. JHONY JAVIER RIOS ARCE  
Jefe de la Oficina de Asesoría Legal

Asunto : PROYECTAR RESOLUCION

Ref. : OFICIO (M) N° 004-2019-GRL-GGR

Fecha : Contamana, 18 de Febrero del 2019

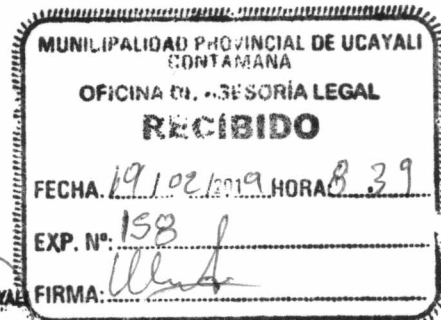
Por medio del presente me dirijo a usted, para disponer; se sirva  
Proyectar la Resolución de Gerencia para la Designación del **Ing. Hugo Rodrigo  
Romero López** (Gerente de Desarrollo Económico y Social) como miembro  
Titular y al señor **Raúl Tuesta Burga** (Jefe del Área de Coordinación de  
Comunidades Indígenas) como miembro Alternativo, para Acreditarlos ante la Mesa  
PIACI – Loreto, de acuerdo a lo indicado en el Oficio de la referencia.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI  
CONTAMANA

**Teobaldo Reátegui Flores**  
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI  
CONTAMANA

OFICINA DE ASesoría LEGAL

RECIBIDO

FECHA: 19/02/2019 HORA: 8:39

EXP. N°: 158

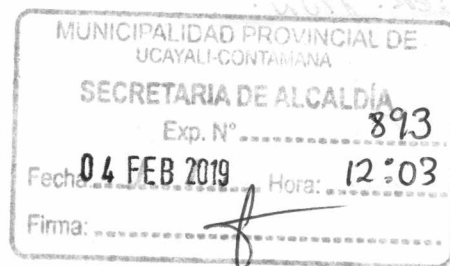
FIRMA: *[Signature]*

Belén, 25 de enero del 2019

OFICIO (M) N° 004-2019-GRL-GGR

Señor:

SR. HÉCTOR SOTO GARCÍA  
Municipalidad Provincial de Ucayali  
Presente.-



**Asunto: Remito Información de la Comisión Técnica Transectorial Regional para la Protección y Defensa de los Derechos de los Pueblos Indígenas en Aislamiento y en Contacto Inicial (PIACI) en el Departamento de Loreto - Mesa PIACI**

Le saludo cordialmente a fin de informar que la Gerencia Regional de Asuntos Indígenas del Gobierno Regional de Loreto fue creado el 14 de diciembre del año del 2012, con la Ordenanza Regional N° 021-2012-GRL-CR, modificado por la Ordenanza Regional N°006-2013-GRL-CR, como un órgano de línea del gobierno regional de Loreto, dependiente de la Gerencia General Regional, responsable de impulsar y fomentar el desarrollo socioeconómico de los pueblos indígenas a través de la formulación y ejecución de políticas regionales y acciones concretas orientadas a la inclusión, crear espacios de diálogo entre pueblos indígenas y autoridades públicas y privadas operativizando la práctica intercultural.

En el marco de nuestras actividades en Pro de los Pueblos Indígenas de la Región Loreto, se le informa que el 10 abril del año del 2018, el Consejo Regional de Loreto aprobó por unanimidad la Ordenanza Regional N° 011-2018-GRL-CR, para la conformación de la Comisión Técnica Transectorial Regional para la protección y defensa de los derechos de los Pueblos Indígenas en Aislamiento y en Contacto Inicial (PIACI) en el Departamento de Loreto o también denominada "Mesa PIACI Loreto", a fin de adoptar medidas y mecanismos de coordinación entre instituciones públicas, privadas, Organizaciones Indígenas y sociedad civil para generar acciones preventivas orientadas al respeto de los derechos de los PIACI.

**Los Pueblos Indígenas en Situación de Aislamiento y en situación de Contacto Inicial (PIACI)**, son aquellos que no han desarrollado relaciones sociales sostenidas con la sociedad o que, habiéndolo hecho, han optado por discontinuarlas. Y en situación de Contacto Inicial, son pueblos indígenas que luego de vivir en situación de aislamiento, han comenzado un proceso de interrelación con los demás integrantes de la sociedad, sin embargo no conocen plenamente el funcionamiento de esta.

Los espacios creados por el Estado Peruano para la protección de los PIACI, se denominan RESERVAS INDÍGENAS (RI), estas se establecen: En la Región Loreto existen 4 propuestas de RI, y el Gobierno Regional de Loreto ha asumido el compromiso de garantizar la protección y defensa de los derechos de estos pueblos.

Las propuestas de Reservas Indígenas (RI) con solicitudes presentadas ante el Ministerio de Cultura son las siguientes:

- Yavari Tapiche
- Yavari Mirim
- Kakataibo Norte y Sur
- Kapanawa (Sierra del Divisor Occidental)
- Napo Tigre

Como parte de las labores de la Gerencia Regional de Asuntos Indígenas (GRAI) en defensa y protección de los PIACI, el 28 de mayo del 2018, en la ciudad de Iquitos, se instaló la "Mesa PIACI Loreto", con la participación de todos los miembros de las instituciones públicas, privadas, organizaciones indígenas y sociedad civil relacionados con las propuestas de Reservas Indígenas. Asimismo en la II sesión de dicha mesa, se aprobó el Plan de Trabajo anual y el Reglamento Interno.

A continuación se presentan los miembros de la Mesa PIACI, de acuerdo a la Ordenanza Regional:

- Representantes de la **Gerencia General Regional** (Preside la Mesa PIACI)
- Representantes de la **Gerencia Regional de Asuntos Indígenas, la subgerencia de Articulación Intersectorial** (Asume la secretaria Técnica)
- Representantes de la **Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial**
- Representante de la **Gerencia de la Autoridad Regional Ambiental**
- Representante de la **Gerencia de Desarrollo Social**
- Representante de la **Dirección Regional de Energía y Minas.**
- Representante de la **Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.**
- Representante **Dirección Regional de Agricultura**
- Representante **Dirección Regional de Salud**
- Representante **del Ministerio de Cultura**
- Representante de la **Municipalidad Provincial de Maynas**
- Representante de la **Municipalidad Provincial de Requena**
- Representante de la **Municipalidad Provincial de Ucayali**
- Representante de la **Municipalidad Provincial de Ramón Castilla**
- Representante de la **Municipalidad Provincial de Loreto**
- Representante de la **Organización Regional de Pueblos Indígenas del Oriente – ORPIO**
- Representante de la **Organización Indígena Asociación Interécnica de Desarrollo de la Selva Peruana – AIDSESP.**
- Representante del **Centro para el Desarrollo del Indígena Amazónico - CEDIA**

Cabe resaltar que la Gerencia General Regional preside la Mesa PIACI Loreto, y la Subgerencia de Articulación Intersectorial de la Gerencia Regional de Asuntos Indígenas, asume la secretaria técnica.


En tal sentido, y como parte de las actividades de la MESA PIACI, a la cual su representada pertenece, le solicitamos que delegue a un titular y a un alterno para participar de las reuniones, con el objetivo de coordinar las próximas actividades en el marco de la mesa.

Por ende, su participación en la MESA PIACI es muy importante por el motivo de las solicitudes de las Reservas Indígenas presentadas al Ministerio de Cultura en su jurisdicción

Para cualquier coordinación, le pido que tome contacto con la señorita Mónica Maylis Rengifo Acosta, cuyo correo electrónico es [maylisacosta01@gmail.com](mailto:maylisacosta01@gmail.com)

Sin otro particular me despido de usted, expresándole la muestra de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

  
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
Abog. Jorge Javier Miranda García  
Gerente General Regional

Se adjunta en versión física:

- Ordenanza Regional N° 011-2018-GRL-CR.
- Actas de la I y II Sesión.
- Plan de Trabajo.
- Reglamento Interno.
- Antecedentes.